



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN JALISCO**

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**

**BASES DE CONCURSO No. ADQ-006/2007**

**“SERVICIO DE AUDITORIA PARA LA DICTAMINACION DE  
OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL INSTITUTO  
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DE LOS AÑOS 2003,  
2004 Y 2006”**



De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 8, fracción II, 11, 17, 18, 19, 21, 22, 38, 40, 44, 55, 56 y 60 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco; así como por los Artículos 1, 2, 4, 5, 12 fracción II, inciso b, 13, 15, 16, 17, 19, 21, 48, 49, 51 fracción I y demás relativos y aplicables de las Políticas y Lineamientos para Adquisiciones y Enajenaciones del **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con domicilio en Avenida Américas No. 250, Colonia Ladrón de Guevara, Guadalajara, Jalisco, código postal 44600, en Guadalajara, Jalisco, con número telefónico 38 82 55 76 / 85 / 82, por el presente documento convoca a los despachos contables interesados en participar en el **CONCURSO ADQ - 006/2007**, relativa a **"SERVICIO DE AUDITORIA PARA LA DICTAMINACION DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"** el cual se llevará a cabo con Recursos Propios del Organismo; y para efectos de normar el desarrollo del Concurso arriba señalado, se emiten las siguientes

## B A S E S

Para los fines de estas Bases, se entiende por:

<b>"CONVOCANTE"</b>	: COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO.
<b>"COMITE"</b>	: Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.
<b>"DOMICILIO"</b>	: Avenida Américas No. 250, Colonia Ladrón de Guevara, Guadalajara, Jalisco. CP. 44600.
<b>"PARTICIPANTE"</b>	: Persona Física o Jurídica / Moral (Denominación Social)
<b>"PROVEEDOR"</b>	: Participante Adjudicatario.
<b>"LEY"</b>	: Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
<b>"REGLAMENTO"</b>	: Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
<b>"POLÍTICAS"</b>	: Políticas, Bases y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.



## 1. - ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A REALIZAR:

- a. REVISION Y DICTAMINACION DE LOS CONCEPTOS PAGADOS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LOS PERIODOS COMPRENDIDOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 DOS MIL TRES; DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 DOS MIL CUATRO; Y DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 DE ACUERDO A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL APLICABLE.
- b. Salario diario integrado de los trabajadores.
- c. Cuota fija.
- d. Enfermedades y maternidad (excedente patronal 3 del salario mínimo general del Distrito Federal).
- e. Riesgo de Trabajo.
- f. Conceptos que apliquen dentro del Sistema Único de Autodeterminación SUA.
- g. Cumplimiento general de la obligación patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- h. Análisis y confronta de percepciones y cotizaciones.
- i. Realizar los avisos, en su caso, correspondientes a diferencia que pudieran resultar de la auditoria, y en su momento validarlas con el Departamento de Recursos Humanos, para determinar su presentación ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- j. Formulación de liquidaciones complementarias, previa autorización del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, de resultar necesario.
- k. Formulación de liquidaciones complementarias, previa autorización del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, de resultar necesario.
- l. Integración y presentación de expediente ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- m. Cumplimiento del Contrato Colectivo de Trabajo del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.
- n. Atender todo tipo de aclaraciones posteriores al resultado de la Dictaminación, sin costo alguno por honorarios para el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.

Si dentro de la revisión se detectaran diferencias por el Despacho Contable deberá hacerlo del conocimiento al "**CONVOCANTE**" por escrito, mediante el Dictamen resultado de la presente auditoría, para efecto de subsanarlas en forma legal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo tanto:



El DESPACHO CONTABLE, deberá presentar el Dictamen de manera específica y a detalle, mismo que será de forma personal y confidencial al Director General del Organismo, mismo que no podrá exceder del **31 treinta y uno de agosto de 2007 dos mil siete**.

La información que deberá entregar el Despacho adjudicatario respecto de los párrafos anteriormente citados, es parte integrante de los informes mínimos requeridos, por lo que las proposiciones que se presenten, corresponderán a las especificaciones señaladas en las presentes bases.

## **2. - FECHAS PARA AUDITAR**

La auditoría contará con una visita preliminar conforme al punto siguiente para conocer el volumen por auditar y una visita final; los periodos de las visitas se acordarán con el Director Administrativo del "**CONVOCANTE**", a los teléfonos 382-5586 / 76 /82.

Por lo que respecta a la entrega del dictamen e informe final así como de la carta de sugerencias y recomendaciones, **no podrá exceder del 31 treinta y uno de agosto de 2007**, y será de forma personal y confidencial al Director General del "**CONVOCANTE**".

## **3. - FECHA DE LA JUNTA ACLARATORIA DE BASES.**

Previa a la junta aclaratoria, los participantes deberán efectuar una visita que servirá de base para la elaboración de su propuesta económica, misma visita que deberá realizarla el **23 veintitrés de abril de 2007 dos mil siete en un horario de 10:00 a 14:00 horas**, debiendo acordar con el Lic. Ana Elena González Jaime – Director Administrativo, el horario específico en que asistirá al teléfono 3882-5576 / 86 / 82, quien extenderá constancia, requisito indispensable para participar.

La Junta Aclaratoria de Bases se llevará a cabo el día **25 de abril de 2007 dos mil siete a las 17:00 diecisiete horas**, en la Sala de Juntas del "**DOMICILIO**" del "**CONVOCANTE**", donde se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas en el formato conforme al "**ANEXO 1**", mismo que deberá entregarse a más tardar el día 24 veinticuatro de abril de 2007 dos mil siete, antes de las 12:00 doce horas **en las Oficinas de la Dirección Administrativa del "DOMICILIO" del "CONVOCANTE", vía fax al 3882-5576 / 86 o bien mediante correo electrónico a [dadministrativa@cobaej.edu.mx](mailto:dadministrativa@cobaej.edu.mx)**

La asistencia de los despachos interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los servicios, y aclarar dudas de las Bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en el "**DOMICILIO**" del



“CONVOCANTE” de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a las 14:00 horas.

#### 4.- PUNTUALIDAD

Sólo se permitirá la participación a los actos, los “PARTICIPANTES” registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por el “COMITÉ” serán validadas, no pudiendo los “PARTICIPANTES” argumentar incumplimiento por parte de la “CONVOCANTE” y del “COMITÉ”.

#### 5. - COSTO DE PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Los “PARTICIPANTES” sufragarán los costos relacionados con la preparación de sus propuestas y el “COMITÉ” no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea el resultado de éste.

#### 6. - IDIOMA.

La propuesta que prepare el participante, así como la correspondencia y documentos relativos del Concurso ADQ-006/2007 que se intercambien con el **Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco** deberán de redactarse en español.

#### 7. - OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

El participante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en las bases del presente concurso, ya que si omite alguna parte de información requerida o presenta una propuesta que no se ajuste a los requerimientos solicitados, el “COMITÉ” podrá rechazar dicha proposición.

A responder de manera inmediata cualquier reclamación por parte del “CONVOCANTE”, a través del Director General o del Director Administrativo.

#### 8. - DESARROLLO DEL CONCURSO.

##### 8.1. PRIMERA ETAPA; ACREDITACIÓN UNICA DE LOS DESPACHOS CONTABLES Y/O PERSONAS FISICAS.

Las disposiciones de este punto de las bases aplican únicamente para los Despachos que no están acreditados.



Esta primera etapa se llevará a cabo en días hábiles de las **9:00 hrs.** a las **14:00 hrs.** en el **Departamento de Auditoría a Patrones en la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social** correspondiente.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, expedirá por única ocasión constancia de acreditación, misma que tendrá vigencia mientras no haya modificaciones a la información proporcionada, esté inhabilitado por cualquier otra causa o dicha acreditación sea revocada por el propio Instituto.

## **8.2. SEGUNDA ETAPA.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS**

Esta se llevará a cabo el **día 12:00 doce horas del día 27 veintisiete de abril de 2007 dos mil siete**, con los despachos contables y/o personas físicas acreditadas, en la Sala de Juntas del **"DOMICILIO"** del **"CONVOCANTE"**.

Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir el **"PARTICIPANTE"** o un representante del mismo.
- b) Los representantes de los despachos contables y/o personas físicas que asistan a la hora indicada, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, **el cual se cerrará a la hora que indique el Presidente del Comité procurando iniciar el acto a la hora programada.**
- c) En el momento en que se indique, ingresaran los **"PARTICIPANTES"** a Sala realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- d) Se hará mención de los **"PARTICIPANTES"** así como los Miembros del Comité presentes.
- e) Los **"PARTICIPANTES"** registrados **deberán entregar fotocopia de la constancia vigente de acreditación ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. (En caso de no entregar dicha acreditación antes de que concluya esta etapa, perderá el derecho de participar.)**
- f) Los despachos presentes entregarán la **PROPUESTA ECONOMICA en sobre cerrado de forma inviolable.**
- g) Antes de proceder a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, se pedirá a los participantes asistentes que informen si existe alguna duda con respecto al proceso del evento a realizar.
- h) Se responderán las dudas existentes, dándose por entendido que todos los participantes están conformes para realizar la apertura de los sobres.

- i) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas económicas verificando que contengan los documentos indispensables requeridos.
- j) Se dará lectura en voz alta por parte del Secretario Ejecutivo de las propuestas económicas que hayan cubierto los requisitos.
- j) Cuando menos dos de los integrantes del “**COMITÉ**” y los “**PARTICIPANTES**” presentes que quisieran hacerlo, rubricaran todas y cada una de las hojas de las propuestas económicas, pudiendo designarse uno o varios representantes de los “**PARTICIPANTES**” para las firmas de las propuestas económicas. Invariablemente el Presidente del Comité y el Secretario Ejecutivo, firmarán las propuestas.
- k) Se elaborará acta de este evento, en la que se hará constar la presentación de propuestas económicas, y las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron.
- l) Los documentos presentados quedaran en poder de la “**CONVOCANTE**”

Tanto las personas físicas como los representantes de personas jurídicas que acudan al acto de presentación y apertura de propuestas, a petición del Comité, podrán acreditar su representación presentando carta poder simple, original y copia de identificación vigente, que bien puede ser pasaporte, credencial de elector o cartilla de servicio militar.

No será motivo de descalificación el que un concursante se ausente del evento, siempre y cuando hubiese presentado sus propuestas y su constancia de acreditación al momento de la declaración oficial de apertura de acto.

## **8.2.1.-DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

### **8.2.1.1.-DOCUMENTOS INDISPENSABLES**

- a) Original de la cotización (**ANEXO 3**), indicando específicamente todos los rubros indicados en el punto No. 1 de estas bases y que contenga lo señalado en el punto 8.2.2 inciso b).
- b) Escrito de sostenimiento de su propuesta de acuerdo al punto 9.1, de estas bases.
- c) Escrito del despacho en el que declare bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tal como lo marca el artículo 32 “d” del Código Fiscal de la Federación.
- d) Original del (**ANEXO 2**), que forma parte de estas bases y que se



refiere al conocimiento de las bases y a la aceptación de las mismas.

e) Carta compromiso de entregar por separado lo que se menciona en los tres últimos párrafos del punto No. 1, así como también del compromiso señalado en el punto No. 15 de estas bases.

### 8.2.2.-CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES

a) Deberá ser mecanografiada o impresa, en papel membretado original del despacho contable o de la persona física.

b) Presentar la propuesta por servicios profesionales especificando:

1.- Costo del Dictamen.

2.- Las horas calculadas para realizar la Auditoria.

3.- Costo por hora.

4.- Número de auditores a participar en la auditoría, totalizando el número de horas por cada categoría.

c) La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras tachaduras ni enmendaduras.

d) Ser firmadas en forma autógrafa las hojas de la propuesta por el apoderado o representante legal o persona con facultades especiales para administración, representatividad, actos de dominio, pleitos y cobranzas.

e) **El total de los honorarios deberá incluir todos los costos involucrados por lo que no se aceptará ningún costo extra.**

## 9.- GARANTIAS:

### 9.1 - GARANTIA DE LA PROPUESTA:

El **Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco** requiere que los participantes garanticen por escrito que el costo de los servicios que contraten será hasta la conclusión de los servicios profesionales prestados.

### 9.2. -GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA CALIDAD.

El participante ganador del concurso deberá constituir en moneda nacional, **garantía de cumplimiento del contrato y la calidad** mediante fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total de la propuesta I.V.A. incluido, con una vigencia de un año. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el contrato de servicios profesionales independientes derivado del Concurso número ADQ-006/2007, (**ANEXO 4**) y deberá ser otorgada a favor del "**CONVOCANTE**", y se



entregará a la firma del contrato respectivo, y sólo podrá ser cancelada por escrito del Director General del Organismo.

### 9.3.- GARANTÍA DE LOS ANTICIPOS:

El Despacho ganador deberá constituir en moneda nacional **una garantía por concepto de anticipo** mediante fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada por un importe del 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo que se le otorgue, con una vigencia hasta el momento que concluya la Auditoria según contrato respectivo. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el trabajo por el cual haya recibido el anticipo (**ANEXO 5**) y deberá ser otorgada a favor del "**CONVOCANTE**", y deberá ser entregada al recibir el mismo.

### 10. - ACTO DE FALLO DE ADJUDICACIÓN.

En el acto de apertura de las propuestas económicas se dará a conocer el lugar, día y hora, en que se realizará el fallo de la adjudicación, de acuerdo al número de participantes, el cual no excederá a 10 días hábiles, a partir de la fecha de la apertura de ofertas desarrollándose de la siguientes forma:

- a) Se realizará el registro de los participantes.
- b) En el momento que se indique, ingresarán los participantes a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- c) Se pasará lista de los participantes registrados.
- d) Se procederá a dar lectura del acta de fallo de adjudicación; a los participantes cuya propuesta no fue seleccionada, se les informará las razones por las cuales no fueron elegidas mediante escrito fundado y motivado. El fallo del concurso será asignado a un solo participante.
- e) Se firmará dicha acta, por los miembros del "**COMITÉ**" y los concursantes asistentes, la falta de la firma de alguno de los participantes no la invalidará.
- f) Al final del acto, los despachos interesados podrán solicitar fotocopia del fallo, firmando el correspondiente acuse de recibido.

A este evento podrá asistir algún representante enviado por el Despacho participante, para que escuche el fallo de adjudicación, no será motivo de descalificación la ausencia de ellos en el evento.

### 11. - CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para evaluar las ofertas objeto de este concurso, a juicio del **Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco**, se considerará:

- a) Apego a las especificaciones establecidas en las bases.
- b) Cumplimiento de los documentos y características indispensables, así como especificaciones y requisitos solicitadas en estas bases.
- c) El cumplimiento de los compromisos que con anterioridad hubieren sido



contraídos por el despacho participante con el **Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco** y/o alguna otra Institución Federal o Estatal.

d) Valores agregados en igualdad de circunstancias.

e) Valor de su propuesta

f) Horas cotizadas de la propuesta.

g) Distribución de horas empleadas por jerarquías del personal que intervendrá.

El **"COMITÉ"** se reserva el derecho de analizar las propuestas y determinar el despacho prestador del servicio que ofrece el mayor beneficio en base al análisis comparativo, en caso de empate, se tomarán en consideración los valores agregados que aporten los participantes.

## **12.- ACLARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

El **COMITE** podrá, a su discreción solicitar aclaraciones a cualquier participante por el medio más ágil que disponga. No se pedirán, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en los aspectos de la proposición.

## **13.- COMUNICACIONES CON EL COMITE DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO.**

Salvo lo dispuesto en la cláusula inmediata anterior de estas bases, desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento del fallo de adjudicación, los participantes no se pondrán en contacto con ninguno de los miembros del **"COMITÉ"** para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición.

Cualquier intento por parte de un concursante de ejercer influencia sobre cualquier funcionario del organismo y/o alguno de los miembros del **"COMITÉ"** en la evaluación, y comparación de las proposiciones, dará lugar a su descalificación.

## **14.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

El **"COMITÉ"**, con base en el análisis de los criterios de evaluación antes mencionados, elaborará un cuadro comparativo que servirá de base para determinar el ganador y emitir el fallo, mediante el cual se adjudicará la contratación correspondiente.

***15.- EL DESPACHO ADJUDICATARIO SE COMPROMETE A COMPARECER Y/O A ENTREGAR AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LA FORMA Y PLAZO QUE ESTA SOLICITE, YA SEA DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO, LAS ACLARACIONES, O EN SU CASO COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LOS RESULTADOS PROPORCIONADOS A***



## **TRAVÉS DEL DICTAMEN DE OBLIGACIONES PATRONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL O DE LOS INFORMES REQUERIDOS.**

### **16.- FIRMA DEL CONTRATO.**

El ganador del concurso se obliga a firmar el contrato por los servicios profesionales de auditoría externa proporcionado por el **"CONVOCANTE"** en un plazo no mayor de **5 cinco** días hábiles a partir de la fecha de fallo en **las oficinas de la Dirección Administrativa**, previa entrega de la fianza correspondiente y se le entregará copia del contrato a los tres días hábiles posteriores a la firma del mismo. En caso de que el despacho adjudicatario no firme el contrato, dentro del plazo señalado en este párrafo, se cancelará la adjudicación dada en su favor y se podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que el Organismo considere más conveniente de entre los restantes participantes, tomando en cuenta el mismo cuadro comparativo que dio origen al fallo de adjudicación del **"C de Adquisiciones y Enajenaciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco"** o convocar a un nuevo concurso si así se determina conveniente.

El representante del despacho ganador deberá exhibir el poder notarial que lo acredite para firmar convenios o contratos, así como los siguientes documentos:

1. Acta constitutiva, y en sus caso modificaciones; y para personas físicas Acta de Nacimiento, en ambos casos deberán ser fotocopias Certificadas.
2. Original y fotocopia de la cédula de inscripción el Registro Federal de Contribuyentes.
3. Original y fotocopia de identificación oficial del Representante Legal.
4. Currículum indicando:
  1. Estructura u organigrama.
  2. Los cinco principales clientes.
  3. Tiempo de presencia en el mercado.
  4. Sucursales en caso de tenerlas.

### **17.- FORMA DE PAGO.-**

El pago total de la propuesta se hará en dos etapas: el primer pago del 30% treinta por ciento al inicio de la auditoría, que hará las veces de anticipo; el segundo pago del 70% setenta por ciento el día que concluya la auditoría y contra la entrega del dictamen e informes finales acordados y recibidos por el **Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.**

### **18.- DE LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

El Contrato de Prestación de Servicios Profesionales derivado del Concurso, conforme a estas bases, sólo podrá ser modificado ante la instancia que autorizó el contrato, siempre y cuando sean por causas necesariamente justificadas, motivadas y fundamentadas de acuerdo al Artículo 11 de las Políticas, Bases y



Lineamientos del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, relacionado con el artículo 18 del **"REGLAMENTO"**, y que exista invariablemente evidencia por escrito.

#### **19.- DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.**

El **"COMITÉ"** descalificará a los participantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Estar en alguno de los casos previstos en el Artículo 18 de la **"LEY"**.
- b) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de los despachos participantes.
- c) Si incumple en alguno de los **documentos, características indispensables, o alguno de los requisitos o especificaciones señalados en las bases.**
- d) Cuando no este firmada la propuesta económica por la persona legalmente facultada y acreditada para ello.
- e) Cualquier otra violación a las disposiciones que establece la **"LEY"**, así como el **"REGLAMENTO"** de la propia Ley.
- f) Si se comprueba que el concursante no demuestra tener capacidad de proporcionar el servicio ofertado.
- g) Tener antecedentes por incumplimiento de servicios como despacho auditor del Gobierno del Estado, con este Organismo o con cualquier otra institución pública, en los seis meses anteriores al evento.
- h) Aquellos que presenten datos o documentos falsos.
- i) Si se comprueba que se le hubiere rescindido un contrato por causas imputables al Despacho en alguna Entidad o Dependencia del sector Público dentro de un año de calendario anterior a este Concurso.
- j) Si no entrega la fotocopia de la Constancia vigente de acreditación ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, como se señala en el inciso b) del punto 8.2.- de estas bases.

#### **20.- CANCELACIÓN DEL CONCURSO.**

Se podrá cancelar el concurso sin responsabilidad para el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Por causa de interés general fundando y motivando la resolución el Director General o por orden escrita de la autoridad competente, debidamente fundada y motivada.

En caso de ser cancelado el concurso, se avisará por escrito a todos los participantes.

#### **21.- DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO.**

Se podrá declarar desierto el concurso en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún participante se hubiese inscrito.

- b) Cuando no se presente ninguna propuesta en el acto de recepción y apertura de propuestas.
- c) Cuando no se cuente por lo menos con una propuesta, que cumpla con todos los documentos, requisitos y especificaciones establecidos en las bases del concurso.
- d) Si el “COMITÉ” considera que la calidad, servicio, precios, pago y tiempo de entrega ofertados no fueran convenientes para el organismo.
- e) Cuando una vez analizadas las propuestas económicas y éstas rebasen el presupuesto con que cuenta el organismo para la adquisición de los servicios objeto del concurso.

## 22. DE LA SUSPENSIÓN DEL CONCURSO.

El “COMITÉ” podrá suspender parcial o totalmente el Concurso.

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los Participantes para presentar sus ofertas de los **servicios** objeto del presente Concurso.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, así mismo en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Cuando exceda o no se cuente con el techo presupuestal autorizado para este Concurso.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

En caso de que el Concurso sea suspendido, se notificará por escrito a todos los “PARTICIPANTES”.

## 23.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

El participante no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato.

## 24.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

Los prestadores de servicio se obligan a responder a cualquier reclamación de los trabajadores a su cargo, entendiéndose que dichos trabajadores no tendrán ninguna relación laboral con el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco. Así



mismo, se responsabilizan de los daños y perjuicios ocasionados al Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, en el desempeño de su trabajo, causados por negligencia, dolo o mala fe.

## 25.- INCONFORMIDADES

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 63 de las Políticas Bases y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones del Colegio Bachilleres del Estado de Jalisco, relativo con el artículo 56 de la **"LEY"**, los despachos podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría del Estado.

## 26.- INFORMACIÓN ADICIONAL.

En caso de que el despacho ganador incumpla con el otorgamiento de las garantías, de las obligaciones pactadas en el contrato respectivo o en caso de rescisión, independientemente de la obligación de restituir las cantidades que le hayan sido entregadas y demás reclamaciones a que hubiere lugar, el **"CONVOCANTE"** podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que dio origen al fallo de adjudicación del **"COMITÉ"**, o convocar el Director General un nuevo concurso si así se determina conveniente, fundando y motivando la resolución

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de los servicios, el despacho se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los servicios solicitados, el despacho notificará de inmediato por escrito al **Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco**, las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (**esta notificación se deberá hacer dentro del plazo que tenga para la entrega**). Tan pronto como sea factible después de recibir la notificación, previa certificación de argumentos el **"COMITÉ"** analizará la solicitud para determinar si procede, y para formalizar la prórroga correspondiente.

## 27.- SANCIONES.

### 27.1.- Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato:

a) Si el participante incumple con cualquiera de las cláusulas del contrato.

### 27.2.- Aplicación de sanción por retraso:

Se sancionara con un **(0.5 %)** por cada día de retraso y hasta con un máximo del 10% del monto total de los honorarios en caso de



incumplimiento en la fecha estipulada, pudiéndose cancelar el contrato en caso de que se llegase a su sanción máxima, a excepción de la prórroga que en su caso se hubiere concedido de acuerdo al punto 26 segundo párrafo.

## **28.- DERECHOS DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO.**

- a) De cancelar, suspender o declarar desierto el concurso si después de la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato a ningún participante, por no cumplir con los requisitos establecidos.
- b) Revisar las propuestas, si existiera error aritmético, se reconocerá el total que resulte de la corrección efectuada tomando en cuenta el precio unitario por hora.
- c) En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por el consenso del **"COMITÉ"**, y siempre que no modifique sustancialmente las bases, todos los participantes estarán obligados a aceptar la determinación, siempre y cuando no se viole el principio de equidad, así como lo estipulado en la normatividad aplicable.

## **29.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**

El participante queda obligado ante el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco a responder de los defectos y vicios ocultos de su propuesta, como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil del Estado de Jalisco y demás normatividad aplicable.



(EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE)

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO  
ANEXO I**

**FORMATO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA ACLARATORIA**

**CONCURSO ADQ-006/2007**

**“SERVICIO DE AUDITORIA PARA LA DICTAMINACION DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL 2003, 2004 Y 2006”**

**FECHA DE LA JUNTA ACLARATORIA  
25 DE ABRIL, 2007; 17:00 HORAS.**

***NOTAS ACLARATORIAS***

- 1. *Sólo se aceptaran preguntas presentadas con este formato.***
- 2. *Las Bases no estarán a discusión en la junta, el objeto es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.***
- 3. *Este documento podrá ser entregado en el “DOMICILIO” personalmente, a través de fax al 38825570 / 76 / 85, o vía correo electrónico [dadministrativa@cobaej.edu.mx](mailto:dadministrativa@cobaej.edu.mx), con atención a L.C.P. Ana Elena González Jaime – Director Administrativo, antes de las 12:00 doce horas del día 24 veinticuatro de abril de dos mil siete***

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

***(NOTA FAVOR DE LLENARLO A MAQUINA)***

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA:

---

REPRESENTANTE o APODERADO LEGAL

---

FIRMA

---

NOTA: Favor de llenar a MÁQUINA o en COMPUTADORA



EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE)

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**

**ANEXO 1  
(2/2)**

FORMATO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA ACLARATORIA

CONCURSO ADQ-006/2007

**“SERVICIO DE AUDITORIA PARA LA DICTAMINACION DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL 2003, 2004 Y 2006”**

PREGUNTAS



(EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE)

## COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO

### ANEXO 2

#### CONCURSO ADQ – 006/2007

SERVICIO DE AUDITORIA PARA LA DICTAMINACION DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL 2003, 2004 Y 2006 “

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO

Me refiero a su invitación para participar en el concurso arriba indicado.

Sobre el particular, el suscrito \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ que acredito con la escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ pasada ante la fé del Lic. \_\_\_\_\_ Notario Público número \_\_\_\_\_ de la municipalidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- 1.- Propongo ofrecer los servicios a los que se refiere este Concurso de acuerdo con las especificaciones y alcances que me fueron proporcionados y con los precios cuyo monto aparecen en el sobre que contiene la propuesta para la contratación.
- 2.- Declaro que hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases para el concurso, especificaciones y alcances correspondientes y los anexos que nos fueron proporcionados por el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.
- 3.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional.



4.- Que como persona física o jurídica no me encuentre en ninguno de los supuestos del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.

5.- Que teniendo conocimiento del contenido de los efectos y alcances legales de las bases del Concurso de referencia las acepto en su totalidad y me someto a las mismas de manera libre y voluntaria entendiendo que no media error dolo o mala fe, o cualquier otra circunstancia que pudiera viciar el libre consentimiento que aquí se expresa.

6.- Que los datos asentados con anterioridad son correctos y que no me ha sido revocado la representación legal con la que me ostento, por lo que en caso de falsear los mismos, me conformo con que se apliquen las medidas disciplinarias que procedan en los términos de la ley incluyendo la descalificación del concurso y la cancelación del registro del padrón de proveedores del Gobierno del Estado.

**ATENTAMENTE**

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**



(EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE)

### ANEXO 3

**PROPUESTA ECONOMICA  
CONCURSO ADQ – 006/2007  
SERVICIO DE AUDITORIA PARA LA DICTAMINACION DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE  
EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL 2003, 2004 Y 2006**

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO.

a) **SERVICIOS OFERTADOS** (Deberá coincidir con el punto número 1 de las Bases)

a) **TOTAL DE PERSONAS A PARTICIPAR EN LA AUDITORIA:** (\_\_\_\_\_)

b) **HORAS CALCULADAS PARA REALIZAR LA AUDITORIA:** \_\_\_\_\_.

c) **COSTO POR HORA POR CADA NIVEL:** \_\_\_\_\_

d) **NIVEL DE EXPERIENCIA DE LOS PARTICIPANTES:**  
\_\_\_\_\_

e) **GRAN TOTAL DEL SERVICIO DE AUDITORIA PARA LA DICTAMINACION DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DE LOS AÑOS 2003, 2004 Y 2006 :** \_\_\_\_\_  
(INCLUYE IVA)

f) **VIGENCIA DE LA OFERTA:** Será hasta la conclusión de los servicios contratados.

g) **ANTICIPOS:** Conforme al punto 17 de las Bases.

ESTOS COSTOS SON ESPECIALES PARA GOBIERNO.

Lugar \_\_\_\_\_ fecha \_\_\_\_\_

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





## ANEXO 4

### TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los **"PROVEEDORES"** que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ \_\_\_\_\_ (*CANTIDAD CON LETRA*) A FAVOR DEL **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**.

PARA: GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL "PROVEEDOR"*) CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ COLONIA \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO No. \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_**, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS **SERVICIOS, ASÍ COMO CUALQUIER VICIO OCULTO QUE PUDIERA APARECER Y QUE SEA IMPUTABLE A NUESTRO FIADO** Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO **DE** EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.



## ANEXO 6

### TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO

Los **“PROVEEDORES”** que opten por garantizar el anticipo a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ \_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL **(COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO)**.

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL “PROVEEDOR”) CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ COLONIA \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_, LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL EN SU CASO, DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBIRÁ DE LA BENEFICIARIA DE ÉSTA FIANZA, A CUENTA DEL \_\_\_\_% DEL IMPORTE TOTAL DEL **CONTRATO No. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_** EMITIDA POR **(NOMBRE DEL ORGANISMO)** PARA NUESTRO FIADO, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE **(BIENES)**.

ÉSTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y EN CASO DE QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.



## BASES

CONCURSO NO. ADQ-006/2007

SERVICIO DE AUDITORIA PARA LA DICTAMINACION DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL 2003, 2004 Y 2006

Vo. Bo. del "SOLICITANTE"	
Nombre:	LIC. GUILLERMO ANTONIO ANGUIANO APODACA
Firma:	
Cargo:	DIRECTOR GENERAL
Dependencia	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
Nombre:	L.C.P. ANA ELENA GONZALEZ JAIME
Firma:	
Cargo:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Dependencia	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO

Fecha 26 DE MARZO 2007.